

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 008 / 04

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el próximo 3 de febrero se debe conmemorar el CCIX Aniversario del Nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho, Don Antonio José de Sucre, uno de los mas grandes Generales de América, soldado valiente, guerrero y conductor, legislador revolucionario y justo administrador, que forjó nuestra nacionalidad con el ejemplo de su conducta y nos legó su nombre.

Que, Antonio José de Sucre, nació en Cumaná, hoy el Estado de Sucre, en fecha 3 de febrero de 1795, General en Jefe del Ejército de Venezuela, Colombia y Ecuador; Gran Mariscal de Ayacucho; Presidente de Bolivia; Político; Estadista; hijo del Teniente Vicente de Sucre y Urbaneja y de María Manuela de Alcalá.

Que, corresponde al Gobierno Municipal de la ciudad, con profundo sentido patriótico y de justicia, rendir merecido homenaje al Padre de la Patria en el CCIX Aniversario de su nacimiento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1 El embanderamiento de todos los edificios públicos y privados, izándose los **PABELLONES NACIONALES Y DE CHUQUISACA**, durante el día 3 de febrero del año dos mil cuatro, en conmemoración al CCIX Aniversario del Nacimiento del Gran Mariscal de Ayacucho.

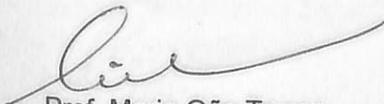
Art.2 Realizar Sesión de Honor del H. Concejo Municipal de Sucre, el día 3 de febrero de 2004, a horas 9:30, en el Salón Rojo de la H. Alcaldía Municipal de la Sección Capital Sucre.

Art.3 La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente Ordenanza.

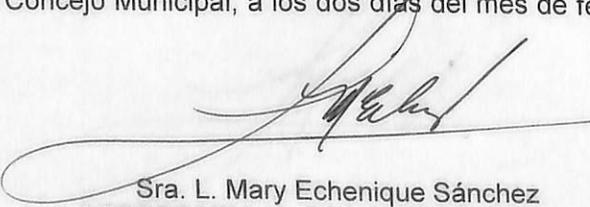
Art.4 La H. Alcaldesa Municipal, quedan a cargo, de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Regístrese, Publíquese, hágase saber y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

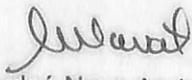

Prof. Mario Oña Torrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los dos días del mes de febrero del año dos mil cuatro.


Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE